



## Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Modernización  
Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

### FORMALIZACIÓN EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO NÚMERO 90/2021 DEL “SERVICIO DE DESARROLLO, GESTIÓN, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS OPEN DATA TENERIFE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (A-703-2019)”

#### INTERVIENIENTES

**DOÑA JOSEFINA FERNÁNDEZ ALVAREZ**, mayor de edad y con DNI número XX959XXX-V, habiendo señalado como medio electrónico de notificación el de josefina.fernandez@altia.es.

A estos efectos se hace constar que Doña Josefina Fernández Alvarez actúa en nombre y representación de la entidad mercantil ALTIA CONSULTORES, S.A., con CIF A15456585, domiciliada en A Coruña, Calle Vulcano nº 3, Icaria III, constituida como Sociedad Limitada en escritura pública autorizada por el Sr. Notario de Don José Miguel Sanchez- Andrade Fernandez, el día 17 de marzo de 1.994, con el número 683 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, inscripción 1ª de la hoja C-10893, al folio 109 del tomo 1451 del archivo, de la Sección General y se transformó en Sociedad Anónima por acuerdo tomado por la Junta General de socios en su reunión del día 30 de junio de 2010, elevado a público mediante escritura de fecha 23 de julio de 2010, autorizada en Arteixo por el notario Don Federico- José Cantero Nuñez, número 1.931 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, en el tomo 3.3185 del Archivo, Sección General, al folio 69, hoja número C-10.893, inscripción 32ª.

Doña Josefina Fernández Alvarez ostenta dicha representación en calidad de apoderado, según escritura pública otorgada ante el Notario Don Federico José Cantero Nuñez de fecha 23 de julio de 2010, con número de protocolo 1.943, según la cual ostenta entre otras facultades:

*“(...) Suscribir los correspondientes contratos administrativos”.*

**DON DANIEL GONZÁLEZ MORALES**, Director Insular de Modernización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con competencias en Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones en virtud del acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019 de nombramiento de órganos directivos de la Administración Insular; habilitado para la firma de este contrato en virtud de las atribuciones otorgadas conforme a lo previsto en el art.16.1 d) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Doña Nieves Belén Pérez Vera, , Vicesecretario General, accidental y en su calidad de fedataria, en virtud del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





Ambas partes tienen la competencia y capacidad jurídica y de obrar necesarias para proceder a la formalización del presente contrato en documento administrativo denominado **“Servicio de Desarrollo, Gestión, Mantenimiento, Evolución y Difusión del Portal de Datos Abiertos OPEN DATA (A-703-2019)”**, y tal como actúan,

## EXPONEN

I.- Con fecha 25 de junio de 2019, el Consejo de Gobierno Insular acordó la aprobación del expediente de contratación del **Servicio de Desarrollo, Gestión, Mantenimiento, Evolución y Difusión del Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (A-703-2019)**, acordándose asimismo la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto y ordenando el inicio del procedimiento de licitación mediante la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (2019/S 127-310652, nº del anuncio 2019-688342) publicado con fecha 4 de julio de 2019 y el anuncio de licitación y anuncio de pliegos L03380011-LA0001763-A-703-2019 en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público publicados ambos con fecha 4 de julio de 2019.

El objeto del contrato comprende los siguientes servicios:

- Servicio de desarrollo e implantación del sistema software OPEN DATA TENERIFE.
- Servicio de gestión y mantenimiento del sistema software OPEN DATA TENERIFE.
- Servicio de apertura, revisión y curado de datos para OPEN DATA TENERIFE: comprenderá la revisión, pre-transformación, limpieza y tratamiento que se deberán garantizar para asegurar la calidad de los datasets publicados en el Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE.
- Servicio de difusión de contenidos y actividades impulsadas por el ECIT relacionadas con los datos abiertos, y fomento de la participación y la reutilización de los datos publicados en el Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE.

II.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 5 DE AGOSTO DE 2019 a las 23:59 hora peninsular, presentaron oferta las siguientes empresas y con el detalle siguiente:

Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ALTIA CONSULTORES, S.A.	A15456585	02-08-2019 18:48
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	B81690471	05-08-2019 18:59
DESIDEDATUM DATA COMPANY SL	B65836330	02-08-2019 19:37
EDOSOFT FACTORY, S.L.	B35867472	05-08-2019 16:18
GALILEO INGENIERÍA Y SERVICIOS SA	A38096475	05-08-2019 14:24
OPEN CANARIAS, S.L.	B38437166	05-08-2019 19:00

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
RIAM INTERLEARNING S.L.	B26332791	05-08-2019 21:13

III.- Con fecha 7 de agosto de 2019 se reunió la Mesa de contratación para el examen y la calificación de la documentación general aportada por las empresas licitadoras en el Sobre nº1.

En la citada mesa sesión se puso de manifiesto que, el 6 de agosto de 2019 se recibe un correo electrónico de las sociedades INERZA S.A y AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L., en acuerdo de intención de presentación de oferta conjunta en U.T.E., una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, poniendo de manifiesto lo siguiente:

*“En referencia al expediente Nº EXPTE. L03380011-LA0001763-A703-2019, se les informa que las sociedades INERZA, SA. Y AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L. en acuerdo de intención de presentación de oferta conjunta en U.T.E., prepararon su documentación y oferta para el mencionado expediente, procediendo a cargar toda la documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público antes del vencimiento de plazo de presentación de ofertas”.*

*En este sentido la empresa indica que en la Plataforma aparece el siguiente mensaje: "No se han acreditado todos los requisitos necesarios o algún documento requiere firma electrónica. Por favor, compruebe los datos y/o documentos anexados para poder continuar con la firma electrónica del sobre", poniendo de manifiesto por parte de la empresa que han comprobado que todos los documentos han sido firmados correctamente, y, sin embargo, aparecía el "Sobre nº1" marcado en rojo.*

*Asimismo asegura que los documentos que componen la totalidad de la oferta estaban firmados y subidos a la plataforma a lo largo de todo el día 05/08/2019, desde las 10:00 horas aproximadamente hasta la fecha de finalización del plazo (antes de la fecha y hora límite de presentación).”*

*Por todo lo expresado la empresa solicita subsanar la presentación de la oferta elaborada.”*

La Mesa como consecuencia de la comunicación recibida por las sociedades INERZA S.A y AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L. en acuerdo de intención de presentación de oferta conjunta en U.T.E, acordó suspender el acto y solicitar informe de la incidencia a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Una vez recibida la respuesta por la Plataforma de Contratación del Estado, la cual obra en el expediente, el día 9 de agosto de 2019 en donde pone de manifiesto que:

*“Por la captura presentada por el licitador, el mensaje es bastante claro, no ha hecho frente a algún requisito.*

*Tampoco ha enviado la imagen de la totalidad de los requisitos (bajando la barra lateral).*

*No hay registros de solicitud de soporte por parte de la empresa.*

*Si, como comentan, todos los semáforos estaban en verde, entonces es bastante probable que el motivo sea que... cuando se presentan por UTE y suben un documento específico de una de las empresas en documentos de sobre, por ejemplo, aunque el semáforo marque verde, deben anexarse tantos documentos como empresas haya en la UTE.*

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





*Esto está recogido en la guía para empresas (sobre el comportamiento de los ficheros si se trata de una UTE)."*

Seguidamente, procedió reanudar la sesión y se dio cuenta de la respuesta emitida por la Plataforma respecto a la incidencia y, a la vista de la contestación, se concluyó que la proposición de las sociedades INERZA S.A y AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L. en acuerdo de intención de presentación de oferta conjunta en U.T.E, no figuraba presentada en la forma legamente preceptuada, y por tanto, debe entenderse por no presentada.

A continuación, se procedió a retomar el examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras y se acordó por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar subsanación de la documentación general presentada a las siguientes empresas: Altia Consultores, S.A.; Deloitte Consulting, S.L.U.; Desidedatum Data Company, S.L.; Open Canarias, S.L. y Riam Interlearning Lab, S.L.
- Respecto al resto de empresas licitadoras: Edosoft Factory, S.L. y Galileo Ingeniería y Servicios, S.A acordó admitirlas por presentar toda la documentación general requerida en los PCAP.

**IV.-** Con fecha 31 de octubre de 2019, se reunió la Mesa de contratación para la apertura de los sobres que contenían las subsanaciones requeridas y presentadas por las empresas y se acordó por unanimidad que por parte del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones se comprobara dicha documentación y, en caso de que se hubiera presentado correctamente, se procediera a realizar las actuaciones necesarias en la Plataforma de Contratación para declararlas admitidas.

**V.-** Que posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2019, se reunió la Mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico nº 2. Previamente a la apertura de dichos archivos electrónicos, se acordó por unanimidad declarar admitidas a las empresas licitadoras que tenían que subsanar o aclarar la documentación, tras la comprobación por parte del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, que todas ellas habían presentado correctamente la documentación exigida en la cláusula 12.3 del PCAP.

Seguidamente, se procedió a la apertura de archivo electrónico nº 2 de las empresas licitadoras admitidas. La Mesa acordó por unanimidad dada la complejidad y extensión de la documentación presentada por las empresas licitadoras en dicho archivo electrónico nº 2, remitir el contenido de los sobres al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones al efecto de recabar el correspondiente informe técnico de valoración.

**VI.-** Con fecha 28 de octubre de 2020 se reunió la Mesa de contratación para el examen de la situación del expediente y la toma de decisiones que resultaran oportunas, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del expediente y la apertura del archivo electrónico nº 2, correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas hasta el día 28 de octubre de 2020.

Tras la justificación del motivo de retraso por parte del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica, así como la argumentación llevada a cabo por la Presidenta de la Mesa en la que concluye *"...que el retraso en la adjudicación de un contrato es una irregularidad no invalidante, no causa de invalidez y el único efecto que contempla la legislación sectorial cuando la adjudicación no se produce dentro de los plazos señalados (dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones), es el derecho de los licitadores*

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta”, la Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

**“PRIMERO.- Requerir al servicio técnico la remisión del informe de valoración del archivo electrónico nº 2, para su inminente dación de cuenta en el siguiente acto de la mesa y apertura, en su caso, del sobre correspondiente al archivo electrónico nº 3.**

**SEGUNDO.- Publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación.**

**TERCERO.- Comunicar a los licitadores el presente acuerdo de la Mesa de Contratación, concediéndoles un plazo de 10 días naturales para que manifiesten la voluntad de mantener las ofertas o, en su caso, de ejercer su derecho a retirar las mismas, entendiendo, que si el licitador no se manifiesta en el plazo concedido al efecto, se reitera en su voluntad de mantener la oferta en el procedimiento en los mismos términos. La respuesta por las empresas al requerimiento formulado se hará a través de la plataforma de contratación”.**

**VII.-** Con fecha 18 de noviembre de 2020, se reunió nuevamente la Mesa de contratación con el objeto de comprobar las empresas que continuaban en el procedimiento, en atención al plazo que se les concedió, de conformidad con lo expuesto en el anterior resultando, la valoración y dación de cuenta de la documentación contenida en el archivo electrónico nº 2 y apertura del archivo electrónico nº 3.

Seguidamente, se hizo un breve resumen de la valoración de la documentación contenida en el Archivo Electrónico nº2, así como de las observaciones puestas de manifiesto en el informe de fecha 2 de noviembre de 2020, el cual obra en el expediente y cuyo contenido se introduce en el Acuerdo de Adjudicación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de julio de 2021 a los efectos de su motivación en el acto administrativo.

En tal sentido la Mesa acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa se entiende que procede la exclusión de la licitación de las siguientes empresas licitadoras por los motivos que de forma extractada se detallan a continuación y que se detallan en el Acta de fecha 18 de noviembre de 2020:

- **UTE Galileo Ingeniería y Servicios-Deimos** ya que, por un lado, su oferta no cumple el requisito obligatorio contenido en el criterio de valoración: RQ – 3. Características software – CMS Joomla, proponiendo una alternativa que no obedece con el requisito 3 del PPT ni la guía de desarrollo y, por otro lado, hace referencia en el archivo electrónico nº2 a información de criterios objetivos que debía incluirse en el archivo electrónico nº3, tal y como se detalla en el informe técnico de fecha 2 de noviembre de 2020.
- Las empresas **Open Canarias, S.L.** y **DesideDatum Data Company S.L.**, hacen referencia en el archivo electrónico nº2 a información de criterios objetivos que debía incluirse en el archivo electrónico nº3” tal y como se detalla en el informe técnico.

Seguidamente la Mesa, en la misma sesión de fecha 18 de noviembre de 2020, conoce del informe de valoración de 2 de noviembre de 2020, cuyo contenido al objeto de respetar la

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





apreciada declaración de confidencialidad de parte de la oferta técnica solicitada por la empresa RIAM Interlearning Lab S.L, se reproduce en el informe de fecha 21 de junio de 2021, eliminado aquellos aspectos de la oferta que pudieran comprometer tal declaración, y que obra en el expediente y cuyo tenor literal se encuentra en el Acuerdo de Adjudicación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de julio de 2021, transcribiendo en el presente el resumen de las valoraciones realizadas por el Servicio Técnico:

#### “Resumen de las valoraciones

La puntuación final de las ofertas con relación a la valoración de los criterios subjetivos o no evaluables mediante fórmula, aplicando lo estipulado por los pliegos que rigen la contratación, se refleja en las siguientes tablas

ID	Nombre	Puntos máximo	Empresa 1 Altia		Empresa 2 Deloitte		Empresa 4 Edosoft		Empresa 7 Riam I+L Lab	
			Valoración	Puntos	Valoración	Puntos	Valoración	Puntos	Valoración	Puntos
RQ - 11	Características software	0,3	medio	0,19998	medio	0,19998	medio	0,19998	medio	0,19998
		0,3	medio	0,19998	bajo	0,09999	alto	0,3	medio	0,19998
	Descripción de funcionalidades	0,4	alto	0,4	medio	0,26664	medio	0,26664	alto	0,4
		Total RQ		0,79996		0,56661		0,76662		0,79996
RQ - 19	Web semántica – Descripción de acciones	0,25	alto	0,25	bajo	0,083325	medio	0,16665	alto	0,25
		0,25	medio	0,16665	bajo	0,083325	medio	0,16665	alto	0,25
		0,25	medio	0,16665	bajo	0,083325	bajo	0,08333	medio	0,16665
		0,25	alto	0,25	medio	0,16665	medio	0,16665	alto	0,25
		Total RQ		0,8333		0,416625		0,58328		0,91665
	RQ - 28	Cruzado de datos – Descripción	0,25	medio	0,16665	bajo	0,083325	medio	0,16665	medio
0,25			medio	0,16665	no cumple	0	bajo	0,08333	no cumple	0
0,25			alto	0,25	medio	0,16665	alto	0,25	medio	0,16665

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





		0,25	alto	0,25	no cumple	0	no cumple	0	alto	0,25
		<b>Total RQ</b>	0,8333		0,249975		0,49998		0,5833	
ID	Nombre	Puntos máximo	Empresa 1 Altia		Empresa 2 Deloitte		Empresa 4 Edosoft		Empresa 7 Riam I+L Lab	
			Valoración	Puntos	Valoración	Puntos	Valoración	Puntos	Valoración	Puntos
RQ - 41	Gestión de usuarios – Descripción funcionalidades adicionales									
		0,25	bajo	0,08333	bajo	0,083325	medio	0,16665	bajo	0,083325
		0,25	alto	0,25	bajo	0,083325	medio	0,16665	bajo	0,083325
		0,25	alto	0,25	bajo	0,083325	alto	0,25	bajo	0,083325
		0,25	alto	0,25	no cumple	0	no cumple	0	medio	0,16665
		<b>Total RQ</b>	0,83333		0,249975		0,5833		0,416625	
RQ - 43	Analítica interna – Descripción de la herramienta									
		0,25	alto	0,25	medio	0,16665	alto	0,25	medio	0,16665
		0,25	alto	0,25	medio	0,16665	medio	0,16665	bajo	0,083325
		0,25	alto	0,25	bajo	0,083325	bajo	0,08333	medio	0,16665
		0,25	medio	0,16665	no cumple	0	medio	0,16665	medio	0,16665
		<b>Total RQ</b>	0,91665		0,416625		0,66663		0,583275	
RQ - 50	Ejemplos de uso – Descripción									
		0,5	alto	0,5	no cumple	0	medio	0,3333	medio	0,3333
		0,5	bajo	0,16665	no cumple	0	medio	0,3333	medio	0,3333
		<b>Total RQ</b>	0,66665		0		0,6666		0,6666	
ID	Nombre	Puntos máximo	Empresa 1 Altia		Empresa 2 Deloitte		Empresa 4 Edosoft		Empresa 7 Riam I+L Lab	
			Valoración	Puntos	Valoración	Puntos	Valoración	Puntos	Valoración	Puntos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





RQ - 70	Gestión y mantenimiento – Descripción del servicio	1,2	medio	0,7999 2	alto	1,2	medio	0,7999 2	medio	0,79992
		1,2	alto	1,2	medio	0,7999 2	medio	0,7999 2	bajo	0,39996
		1,2	alto	1,2	medio	0,7999 2	medio	0,7999 2	bajo	0,39996
		1,2	alto	1,2	bajo	0,3999 6	medio	0,7999 2	bajo	0,39996
		1,2	alto	1,2	medio	0,7999 2	alto	1,2	medio	0,79992
		<b>Total RQ</b>		<b>5,5999 2</b>		<b>3,9997 2</b>		<b>4,3996 8</b>		<b>2,79972</b>
RQ - 82	Apertura, revisión y curado – Descripción del servicio	3	alto	3	bajo	0,9999	medio	1,9998	medio	1,9998
		3	alto	3	bajo	0,9999	medio	1,9998	bajo	0,9999
		<b>Total RQ</b>		<b>6</b>		<b>1,9998</b>		<b>3,9996</b>		<b>2,9997</b>
RQ - 95	Difusión, divulgación y participación – Descripción del servicio	1,5	medio	0,9999	bajo	0,4999 5	medio	0,9999	medio	0,9999
		1,5	medio	0,9999	bajo	0,4999 5	medio	0,9999	bajo	0,49995
		1,5	medio	0,9999	bajo	0,4999 5	medio	0,9999	alto	1,5
		1,5	medio	0,9999	bajo	0,4999 5	medio	0,9999	medio	0,9999
		<b>Total RQ</b>		<b>3,9996</b>		<b>1,9998</b>		<b>3,9996</b>		<b>3,99975</b>
<b>ID</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puntos máximo</b>	<b>Empresa 1 Altia</b>		<b>Empresa 2 Deloitte</b>		<b>Empresa 4 Edosoft</b>		<b>Empresa 7 Riam I+L Lab</b>	
			Valoración	Puntos	Valoración	Puntos	Valoración	Puntos	Valoración	Puntos
RQ - 118	Fases del servicio – Descripción	2	alto	2	medio	1,3332	alto	2	alto	2
		1	alto	1	medio	0,6666	alto	1	alto	1
		1	alto	1	medio	0,6666	alto	1	medio	0,6666
		1	medio	0,6666	alto	1	alto	1	alto	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





	ón	1	alto	1	alto	1	medio	0,6666	medio	0,6666
		<b>Total RQ</b>	<b>5,6666</b>		<b>4,6664</b>		<b>5,6666</b>		<b>5,3332</b>	
<b>RQ - 139</b>	Modelo de relación – Descripción	1,25	bajo	0,41663	medio	0,83325	bajo	0,41663	bajo	0,416625
		1,25	medio	0,83325	medio	0,83325	medio	0,83325	medio	0,83325
		1,25	alto	1,25	bajo	0,416625	medio	0,83325	medio	0,83325
		1,25	medio	0,83325	medio	0,83325	medio	0,83325	bajo	0,416625
		<b>Total RQ</b>	<b>3,33313</b>		<b>2,916375</b>		<b>2,91638</b>		<b>2,49975</b>	
		<b>35</b>	<b>29,4824</b>		<b>17,48191</b>		<b>24,7483</b>		<b>21,59853</b>	

### 1.1. Resumen de la valoración

	<b>Empresa 1 Altia</b>	<b>Empresa 2 Deloitte</b>	<b>Empresa 4 Edosoft</b>	<b>Empresa 7 Riam I+L Lab</b>
<b>3.- Criterios Subjetivos (35 puntos)</b>	29,48	17,48	24,75	21,60

A la vista de lo anteriormente expuesto, por los miembros de la Mesa, en la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2020, se **acordó asumir el informe técnico de valoración emitido por el Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica tal y como se refleja en la tabla, entendiendo que procede excluir de la licitación a las citadas empresas por los motivos expuestos en el antecedente SÉPTIMO.**

A continuación se procedió en acto público al descifrado y a la apertura de los archivos electrónicos nº 3, relativos a los criterios objetivos valorables mediante fórmulas o porcentajes de cada una de las empresas licitadoras que continuaron en el procedimiento y se dio lectura de las ofertas contenidas en el referido sobre, en cuanto a la oferta económica.

Dada la complejidad y extensión de las ofertas contenidas en el mencionado sobre, la Mesa acordó remitirlas al Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica a los efectos de recabar el correspondiente informe técnico de valoración.

**VIII.-** Con fecha 22 de diciembre de 2020 se reunió nuevamente la Mesa de contratación para el examen y la valoración de la documentación presentada por los licitadores en el archivo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





electrónico nº 3, la toma en consideración del informe técnico de valoración, así como para la propuesta de adjudicación.

En la Mesa se dio lectura al informe técnico de valoración, de fecha 23 de noviembre de 2020, que se transcribe a continuación:

**“Informe técnico sobre la valoración de las ofertas presentadas para el Contrato del Servicio De Desarrollo, Gestión, Mantenimiento, Evolución y Difusión del Portal de Datos Abiertos Open Data Tenerife (ODT). Expediente (A-703-2019)**

Con relación al expediente A-703-2019, para la contratación Servicio de Desarrollo, Gestión, Mantenimiento, Evolución y Difusión del Portal de Datos Abiertos Open Data Tenerife (ODT), una vez se ha dado cuenta de la valoración de los criterios subjetivos y apertura del archivo electrónico 3, de criterios objetivos, en acto público, con fecha 18 de noviembre de 2020, se da traslado de las ofertas a este servicio técnico para su análisis y valoración.

Se indica a continuación puntuación correspondiente a cada uno de los 14 criterios de valoración objetivos, distintos de la oferta económica, previstos por los pliegos:

Se indica a continuación puntuación correspondiente a cada uno de los 14 criterios de valoración objetivos, distintos de la oferta económica, previstos por los pliegos:

Nombre	Descripción	Empresa 1 Altia	Empresa 2 Deloitte	Empresa 4 Edosoft	Empresa 7 Riam I+L Lab
RQ - 6. Características software – Dockerizar CKAN	La oferta contempla que el sistema software de OPEN DATA TENERIFE será dockerizado, de tal forma que el despliegue de sus aplicaciones pueda ser automatizado dentro de contenedores de software.	3	3	3	3
RQ - 10. Características software – App de ejemplo	La oferta incorpora el desarrollo de una app específica de ejemplo sobre uno o varios conjuntos de datos determinados.	2	2	2	2

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





Nombre	Descripción	Empresa 1 Altia	Empresa 2 Deloitte	Empresa 4 Edosoft	Empresa 7 Riam I+L Lab
RQ - 33. Visualización - Formas de visualización adicionales	El sistema ofrece formas de visualización adicionales a las mínimas demandadas.	3 (5 formas adicionales)	3 (5 formas adicionales)	3 (5 formas adicionales)	3 (5 formas adicionales)
RQ - 34. Visualización - Comparativa	El sistema incluye una funcionalidad para la comparativa en paralelo de gráficos y conjuntos de datos.	3	3	3	3
RQ - 35. Visualización - Tableros	El sistema permite configurar tableros con diferentes visualizaciones.	3	3	3	3
RQ - 36. Visualización - Características tableros	Los tableros y los dataset pueden ser compartidos, embebidos o descargados de manera gratuita y sin necesidad de registro.	1	1	1	1

Nombre	Descripción	Empresa 1 Altia	Empresa 2 Deloitte	Empresa 4 Edosoft	Empresa 7 Riam I+L Lab
RQ - 47. Soporte - Asistencia virtual	La solución integra un chat de asistencia virtual para la resolución instantánea de dudas.	2	2	0	2
RQ - 52. Usabilidad - Idiomas adicionales	La oferta incorpora la	1,5 (3 idiomas)	1,5(3 idiomas)	1,5(3 idiomas)	1,5(3 idiomas)

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





Nombre	Descripción	Empresa 1 Altia	Empresa 2 Deloitte	Empresa 4 Edosoft	Empresa 7 Riam H-L Lab
	traducción del sitio a idiomas adicionales como francés, alemán o portugués.				
RQ - 62. Visibilidad – Espacio para reutilizadores	El sistema incorpora un espacio para reutilizadores y desarrolladores, incluyendo un foro de debate y conversación online.	1,5	1,5	1,5	1,5
RQ - 87. Apertura de datos – Programación extracción	La oferta contempla que estos procesos puedan ser programados y ejecutados de manera desatendida, con la periodicidad que se indique.	1,5	1,5	1,5	1,5
RQ - 103. Difusión – Idiomas adicionales	La oferta incluye, como idiomas disponibles, francés, alemán y portugués.	1,5 (3 idiomas)	1,5 (3 idiomas)	0	1,5 (3 idiomas)
RQ - 115. Participación – Concurso adicional	El licitador se compromete a la celebración de un concurso adicional ajustándose a las características demandadas.	4	4	4	4
RQ - 137. Recursos – Bolsa de horas	Se valorará que se proporcionen	6 (2700h)	0 (1650h)	3,31 (2230h)	0,86 (1800h)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





Nombre	Descripción	Empresa 1 Altia	Empresa 2 Deloitte	Empresa 4 Edosoft	Empresa 7 Riam I+L Lab
Desarrollador adicionales	horas adicionales a las mínimas anuales demandadas para la Bolsa de horas mínimas Desarrollador.				
Puntos $RQ-137 = P_{max} * \left( \frac{H_{of}-H_{min}}{H_{maxof}-H_{min}} \right)$					
RQ - 147. Metodología – Auditoría externa cubierta	La oferta contempla que el adjudicatario incluya una auditoría externa en base a las características descritas. Se valorará también que se oferten dos auditorías externas.	2	2	2	2
		<b>35,00</b>	<b>29,00</b>	<b>28,81</b>	<b>29,86</b>

En el siguiente cuadro se indican las ofertas económicas presentadas por las licitadoras y resumen de puntuaciones una vez aplicadas las correspondientes fórmulas previstas por los pliegos:

	Empresa 1 Altia	Empresa 2 Deloitte	Empresa 4 Edosoft	Empresa 7 Riam I+L Lab
<b>Precio ofertado por la empresa</b>	644.338,00	732.980,00	650.000,00	689.863,66
<b>1.- Precio del Servicio (30 puntos)</b> 30 puntos oferta más económica 0 puntos oferta = precio de licitación (918.381,00€)				
Puntuación oferta $i = [(Clic-Ci)/(Clic-Cmin)]*30$ Clic= Presupuesto máximo de licitación (918.381,00€) Ci= Importe de la oferta presentada por el licitador Cmin= importe de la oferta económica más baja presentada	30,00	20,30	29,38	25,02

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





entre todos los licitadores admitidos				
<b>2.- Criterios Objetivos (35 puntos)</b>	35,00	29,00	28,81	29,86
<b>3.- Criterios Subjetivos (35 puntos)</b>	29,48	17,48	24,75	21,60
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>94,48</b>	<b>66,78</b>	<b>82,94</b>	<b>76,47</b>

En este sentido, se traslada el resultado de la valoración de la documentación presentada en los archivos electrónicos dos, correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmula, y 3, correspondiente a los criterios de valoración automáticos, quedando las empresas licitadoras en el siguiente orden:

1. **94,48 puntos. Altia Consultores S.A.**
2. **82,94 puntos. Edosoft Factory S.L.**
3. **76,47 puntos. Riam Intelearning Lab SL**
4. **66,78 puntos. Deloitte Consulting SLU”**

A la vista del informe técnico de valoración emitido por el Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad lo siguiente:

**“PRIMERO: Asumir el referido informe técnico de valoración.**

**SEGUNDO: Proceder a la clasificación de las empresas a la vista de los acuerdos adoptados por la Mesa, en función de la puntuación obtenida de las empresas licitadoras admitidas y no excluidas en la presente licitación, según detalle siguiente:**

Empresa	Puntuación
<b>1. Altia Consultores S.A.</b>	<b>94,48 puntos</b>
<b>2. Edosoft Factory S.L.</b>	<b>82,94 puntos</b>
<b>3. Riam Intelearning Lab SL</b>	<b>76,47 puntos</b>
<b>4. Consulting SLU</b>	<b>66,78 puntos</b>

**TERCERO: Proponer como adjudicataria del contrato del “Servicio de Desarrollo, Gestión, Mantenimiento, Evolución y Difusión del Portal dexIDatos Abiertos Open Data Tenerife del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife A-703-2019)”, por ser la que ha obtenido mayor puntuación en su conjunto en la valoración de todos los criterios de adjudicación a la empresa **Altia Consultores S.A. (...)** con **NIF A15456585**, de conformidad con el informe emitido por**

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





el Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica y con las ofertas presentadas por la citada empresa. Todos estos documentos obran en el expediente.

**IX-** A la vista de lo anterior, el Director Insular de Modernización, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Consejo de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2020, relativo a la “*Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de contratación administrativa, en los órganos superiores y directivos de la Corporación*” y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 33 de 16 de marzo, adoptó Resolución número R0000016848, de fecha 25 de enero de 2021, mediante la cual quedó enterado de las decisiones y acuerdos adoptados por la Mesa de contratación, instando al servicio gestor a la solicitar a la empresa licitadora propuesta adjudicataria del contrato al objeto de que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presentase la documentación relacionada en la Cláusula 17 del PCAP relativa a la “*Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato*”

**X.-** En relación con lo anterior, una vez analizada la documentación presentada por la empresa Altia Consultores S.A. con NIF A15456585, la misma aportó la documentación solicitada, obrando en el expediente, así como copia de la carta de pago correspondiente a la constitución en la Tesorería General de esta Corporación, de la garantía definitiva por un importe de 32.216,90.-€: número de fianza 21-000029, Aval número 2021/001.772 de la entidad avalista BANKIA, según se acredita de la carta de pago nº E-21-004186 de fecha 5 de febrero de 2021.

**XI.-** En relación con el gasto de carácter plurianual, éste fue autorizado el 25 de junio de 2019 por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular por importe de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (918.379,90€) y reajustándose el citado gasto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de julio de 2021 tal y como se transcribe en el apartado XII.

**XII.-** En relación con la empresa Altia Consultores S.A, ésta fue declarada responsable de las infracciones impuestas en la Resolución de 11 de mayo de 2021 de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (en adelante CNMC). Dicha Resolución declara que, y en relación con la empresa en cuestión, se ha acreditado la existencia de infracciones por incumplimiento del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, las cuales fueron calificadas como infracción de falseamiento de la competencia a los efectos del artículo 71.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En este sentido, y tal y como indica la Resolución de la CNMC, la prohibición de contratar debe tener una duración y alcance determinados por lo que, en el caso de que los mismos no se determinen expresamente en la resolución administrativa o judicial correspondiente éstos deberán ser fijados en un procedimiento ad hoc (art. 72.2 LCSP), asimismo, añade que “*esta resolución no fija la duración y alcance de la prohibición de contratar. Por lo tanto, tales extremos deberán determinarse mediante procedimiento tramitado de acuerdo con el artículo 72.2 de la LCSP*”.

**XIII.-** A la vista de todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**“(…)TERCERO: Adjudicar el contrato del Servicio de Desarrollo, Gestión, Mantenimiento, Evolución y Difusión del Portal de Datos Abiertos OPEN DATA**

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





**TENERIFE del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (A-703-2019), a la empresa Altia Consultores S.A. con NIF A15456585, por el importe y mejoras ofertados que a continuación se indican, todo ello de conformidad con la oferta presentada por la empresa, los informes técnicos de valoración y los acuerdos adoptados por la Mesa:**

- **Oferta económica: 644.338,00.-€ (seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho euros), importe del IGIC: 45.103,66 € (Cuarenta y cinco mil ciento tres euros con sesenta y seis céntimos). El precio del contrato asciende a la cantidad de 689.441,66.-€ (seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un euros con sesenta y seis céntimos).**
  
- **Respecto a los criterios objetivos la empresa propuesta como adjudicataria oferta las siguientes mejoras:**
  - o RQ - 6. Características software – Dockerizar CKAN: La oferta contempla que el sistema software de OPEN DATA TENERIFE será dockerizado, de tal forma que el despliegue de sus aplicaciones pueda ser automatizado dentro de contenedores de software.
  - o RQ - 10. Características software – App de ejemplo: La oferta incorpora el desarrollo de una app específica de ejemplo sobre uno o varios conjuntos de datos determinados.
  - o RQ - 33. Visualización – Formas de visualización adicionales: El sistema ofrece 5 formas de visualización adicionales a las mínimas demandadas.
  - o RQ - 34. Visualización – Comparativa: El sistema incluye una funcionalidad para la comparativa en paralelo de gráficos y conjuntos de datos.
  - o RQ - 35. Visualización – Tableros: El sistema permite configurar tableros con diferentes visualizaciones.
  - o RQ - 36. Visualización – Características tableros: Los tableros y los dataset pueden ser compartidos, embebidos o descargados de manera gratuita y sin necesidad de registro.
  - o RQ - 47. Soporte – Asistencia virtual: La solución integra un chat de asistencia virtual para la resolución instantánea de dudas.
  - o RQ - 52. Usabilidad – Idiomas adicionales: La oferta incorpora la traducción del sitio a 3 idiomas adicionales como francés, alemán o portugués.
  - o RQ - 62. Visibilidad – Espacio para reutilizadores El sistema incorpora un espacio para reutilizadores y desarrolladores, incluyendo una foto de debate y conversación online.
  - o RQ - 87. Apertura de datos – Programación extracción La oferta contempla que estos procesos puedan ser programados y ejecutados de manera desatendida, con la periodicidad que se indique.
  - o RQ - 103. Difusión – Idiomas adicionales: La oferta incluye, como idiomas disponibles, francés, alemán y portugués.

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





- RQ - 115. Participación – Concurso adicional: El licitador se compromete a la celebración de un concurso adicional ajustándose a las características demandadas.
- RQ - 137. Recursos – Bolsa de horas Desarrollador adicionales: 2700 horas adicionales a las mínimas anuales demandadas para la Bolsa de horas mínimas Desarrollador.
- RQ - 147. Metodología – Auditoría externa cubierta: La oferta contempla que el adjudicatario incluye una auditoría externa en base a las características descritas. Se valorará también que se oferten dos auditorías externas.

**CUARTO: Modificar el gasto plurianual del contrato del “Servicio de Desarrollo, Gestión, Mantenimiento, Evolución y Difusión del Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (A-703-2019),”, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 25 de junio de 2019 por el que se acordó la aprobación del expediente de contratación que nos ocupa, y reajustar el referido gasto plurianual a las fechas previstas de adjudicación, formalización del contrato e inicio efectivo del mismo, en el sentido que a continuación se detalla, teniendo en cuenta que las anualidades de los años 2021 y 2022 se desarrollan con Fondos FEDER, siendo la aportación financiada por el Cabildo Insular de Tenerife de 91.802,91€ (el cual se corresponde con el 15% de la financiación de tales anualidades) y la cantidad de 520.216,50€ será financiada por Fondos FEDER, correspondiéndose ésta con el 85% de la financiación de las anualidades de los años 2021 y 2022. En relación con el año 2023 la cantidad de 77.422,25€, ésta será financiada por medio de recursos propios del Cabildo Insular de Tenerife:**

Anualidad	Línea EDUSI	Partida	Cabildo	FEDER
2021	Línea 1	21.0234.9263.2270601		124.021,66€
2021	Línea	21.0234.9263.22706	42.725,72€	396.194,84€
<b>Total 2021</b>			<b>42.725,72€</b>	<b>520.216,50€</b>
2022	Línea 1	22.0234.9263.22706	21.886,18€	0
	Línea 2	22.0234.9263.22706	27.191,01€	0
<b>Total 2022</b>			<b>49.077,19€</b>	<b>0</b>
2023	Línea 2	23.0234.9263.22706	77.422,25€	0
<b>Total 2023</b>			<b>77.422,25€</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>169.225,16</b>	<b>520.216,50</b>
<b>689.441,66</b>				

**QUINTO:** A la vista de lo acordado en los puntos anteriores y como consecuencia de la adjudicación, se realizan las siguientes operaciones presupuestarias:

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





1. Respecto con el ejercicio del año 2021, se debe realizar las siguientes operaciones presupuestarias:

- a. **Autorizar y Disponer** a favor de la empresa **ALTIA CONSULTORES S.A. con NIF A15456585** un gasto plurianual por importe de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (27.257,53.- €)**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y el detalle que a continuación se relacionan:

Anualidad	Línea EDUSI	Aplicación Presupuestaria	Num Propuesta/Item	Nº Prov.	Importe
2021	Línea 2	21.0234.9263.22706	21-005565/21-025542	19-0290	27.057,79€
2021	Línea 2	21.0234.9263.22706	21-005565/21-025544	19-0290	199,74€
<b>Total 2021</b>					<b>27.257,53€</b>

El referido importe está financiado al 100% por el Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con el detalle del crédito de la licitación indicada en la tabla anterior.

- b. **Disponer** a favor de la empresa **ALTIA CONSULTORES S.A. con NIF A15456585** un gasto por importe de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (15.468,19.-€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y el detalle que a continuación se relaciona:

Anualidad	Línea EDUSI	Partida	Num Propuesta/Item	Proyecto	Importe
2021	Línea 2	21.0234.9263.22706	21-000135/21-000141	19-0290	15.468,19€
<b>Total 2021</b>					<b>15.468,19</b>

El referido importe está financiado al 100% por el Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con el detalle del crédito de la licitación indicada en la tabla anterior.

- c. **Disponer** a favor de la empresa **ALTIA CONSULTORES S.A. con NIF A15456585** un gasto por importe de **CIENTO VEINTICUATROMIL VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (124.021,66.-€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y el detalle que a continuación se relaciona:

Anualidad	Línea EDUSI	Partida	Num Propuesta/Item	Nº Proyecto	Importe
2021	Línea 1	21.0234.9263.22706 01	21-004227/21-021252	19-0708	124.021,66 €
<b>Total 2021</b>					<b>124.021,66</b>

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/08/2021 22:48:03
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado		11/08/2021 11:36:22	
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado		06/08/2021 15:09:50	
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado			
Observaciones		Página	18/28		
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>				





El referido importe estará financiado hasta un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) (Línea 2), de conformidad con el detalle del crédito de la licitación indicada en la tabla anterior.

- d. Como consecuencia de la disposición anterior, **ANULAR** el siguiente crédito por importe de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (41.186,04€)** y en relación con la aplicación presupuestaria, propuesta de gasto, ítem de gasto y proyecto que a continuación se detalla:

Anualidad	Línea EDUSI	Aplicación Presupuestaria	Nº Propuesta/Ítem de gasto	Proyecto	Importe
2021	Línea 1	2021-0234-9263-2270601	21-004227/21-021252	19-0708	41.186,04€

El referido importe se corresponde con remanentes incorporados de financiación afectada EDUSI y se procede a su anulación dado que la cantidad dispuesta es inferior al importe autorizado.

- e. **Disponer** a favor de la empresa **ALTIA CONSULTORES S.A. con NIF A15456585** un gasto por importe de **TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (308.541,75€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y el detalle que a continuación se relaciona:

Anualidad	Línea EDUSI	Partida	Num Propuesta/Ítem	Nº Proyecto	Importe
2021	Línea 2	21.0234.9263.2270602	21-004253/21-021281	19-0290	308.541,75€
<b>Total 2021</b>					<b>308.541,75€</b>

El referido importe estará financiado hasta un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) (Línea 2), de conformidad con el detalle del crédito de la licitación indicada en la tabla anterior.

- f. Como consecuencia de la disposición anterior, **ANULAR** el siguiente crédito por importe de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO EUROS (13.966,95€)** y en relación con la aplicación presupuestaria, propuesta de gasto, ítem de gasto y proyecto que a continuación se detalla:

Anualidad	Línea EDUSI	Aplicación Presupuestaria	Nº Propuesta/Ítem	Proyecto	Importe
-----------	-------------	---------------------------	-------------------	----------	---------

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/08/2021 22:48:03
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado		11/08/2021 11:36:22	
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado		06/08/2021 15:09:50	
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado			
Observaciones		Página	19/28		
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>				





			<b>de gasto</b>		
2021	Línea 2	2021-0234-9263-2270602	21-004253/21-021281	19-0290	13.966,95€

El referido importe se corresponde con remanentes incorporados de financiación afectada EDUSI y se procede a su anulación dado que la cantidad dispuesta es inferior al importe autorizado.

- g. **Disponer** a favor de la empresa **ALTIA CONSULTORES S.A. con NIF A15456585** un gasto por importe de **OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (87.653,06€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y el detalle que a continuación se relaciona:

<b>Anualidad</b>	<b>Línea EDUSI</b>	<b>Partida</b>	<b>Num Propuesta/Ítem</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe</b>
2021	Línea 2	2021-0234-9263-2270601	21-004228/21-021253	19-0290	87.653,06€
<b>Total 2021</b>					<b>87.653,06€</b>

El referido importe estará financiado hasta un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) (Línea 2), de conformidad con el detalle del crédito de la licitación indicada en la tabla anterior.

- h. Como consecuencia de la disposición anterior, **ANULAR** el siguiente crédito por importe de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (117.601,07€)** y en relación con la aplicación presupuestaria, propuesta de gasto, ítem de gasto y proyecto que a continuación se detalla:

<b>Anualidad</b>	<b>Línea EDUSI</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Nº Propuesta/Ítem de gasto</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe</b>
2021	Línea 2	2021-0234-9263-2270601	21-004228/21-021253	19-0290	117.601,07€

El referido importe se corresponde con remanentes incorporados de financiación afectada EDUSI y se procede a su anulación dado que la cantidad dispuesta es inferior al importe autorizado.

- i. Como consecuencia de la adjudicación hay que **ANULAR** el siguiente crédito por importe de **OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





**CON SEIS CÉNTIMOS (87.653,06€)** y en relación con la aplicación presupuestaria, propuesta de gasto, ítem de gasto y proyecto que a continuación se detalla:

Anualidad	Línea EDUSI	Aplicación Presupuestaria	NºPropuesta/Ítem de gasto	Proyecto	Importe
2021	Línea 2	21.0234.9263.22706	21-000135/21-000142	19-0290	87.653,06€

El referido importe se anula porque se corresponde a financiación afectada EDUSI y procedemos a utilizar la disposición de remanentes para disponerla

2. Respecto del **ejercicio 2022** se debe realizar las siguientes operaciones presupuestarias:

- a. **Autorizar y Disponer** a favor de la empresa **ALTIA CONSULTORES S.A. con NIF A15456585** un gasto plurianual por importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (49.077,19.- €)**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y el detalle que a continuación se relacionan:

Anualidad	Línea EDUSI	Partida	Num Propuesta/Ítem	Nº Prov.	Importe
2022	Línea 1	22.0234.9263.22706	21-005428/21-025332/	19-0708	21.886,18€
	Línea 2	22.0234.9263.22706	21-005428/21-025334	19-0708	27.191,01€
<b>Total 2022</b>					<b>49.077,19€</b>

El referido importe estará financiado al 100% por el Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con el detalle del crédito de la licitación indicada en la tabla anterior.

3. Respecto del **ejercicio 2023** se debe realizar las siguientes operaciones presupuestarias:

- a. **Autorizar y Disponer** a favor de la empresa **ALTIA CONSULTORES S.A. con NIF A15456585** un gasto plurianual por importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (49.077,19.- €)**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y el detalle que a continuación se relacionan:

Anualidad	Línea EDUSI	Partida	Num Propuesta/Ítem	Nº Prov.	Importe
2023	Línea 1	23.0234.9263.22706		19-	0
	Línea 2	23.0234.9263.22706	21-005430/21-025337	19-0290	77.422,25€
<b>Total 2023</b>					<b>77.422,25€</b>

El referido importe estará financiado al 100% por el Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con el detalle del crédito de la licitación indicada en la tabla anterior.

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





**QUINTO:** En relación con el **gasto autorizado** mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 25 de junio de 2019, correspondiente a las anualidades 2019 y 2020 no es necesario proceder a su anulación ya que se trata de ejercicios cerrados presupuestariamente.

**SEXTO:** El **plazo de ejecución** será de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir del día siguiente de la formalización y se regirá por lo dispuesto en la cláusula 9 del PCAP.

**SÉPTIMO:** **Publicar el presente acuerdo de adjudicación** del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

**OCTAVO:** **Formalizar** el contrato en el correspondiente documento administrativo, o en escritura pública si así lo interesare el adjudicatario y a su costa, en los términos y plazos establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

**NOVENO:** **Dar cuenta de la formalización del contrato** mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE en los términos y plazos establecidos en el art. 154 de la LCSP.

**DÉCIMO:** **Comunicar** el presente Acuerdo al Servicio Administrativo de Contabilidad, al Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC y al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público y **notificarlo** a la empresa adjudicataria así como al resto de empresas licitadoras.

(...)

**XIV.-** Con fecha 8 de julio de 2021, y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones procedió a publicar el anuncio de adjudicación y notificar el acuerdo de adjudicación el día 6 de julio del corriente a las empresas adjudicatarias y resto de empresas licitadoras.

De acuerdo con los anteriores antecedentes, se realizan las siguientes:

### MANIFESTACIONES

**PRIMERA-** Que ambas partes conocen el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas con arreglo a los cuales se ha de llevar a cabo la ejecución del contrato referenciado, a los que se someten, sin perjuicio de la legislación que sea aplicable y cuya copia, firmada por los comparecientes, se incorpora al presente documento.

**SEGUNDA-** Que el adjudicatario no se halla incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad, prohibición o incapacidad para contratar con la Administración a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





A la vista de los antecedentes y manifestaciones anteriores, los comparecientes otorgan este contrato con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES

### PRIMERA- Objeto.-

El objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la contratación de la prestación de un servicio de desarrollo, gestión, mantenimiento, evolución y difusión del Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE.

La prestación debe comprender los siguientes servicios:

- **Servicio de desarrollo e implantación del sistema software OPEN DATA TENERIFE.**
  - Asesoramiento de la infraestructura estimada para soportar el sistema de software de OPEN DATA TENERIFE.
  - Servicio de desarrollo e implantación del sistema software de OPEN DATA TENERIFE
  - Integración con otros sistemas: El sistema software de OPEN DATA TENERIFE deberá integrarse con el Portal de Transparencia del ECIT, el Sistema de Información Geográfica (SIG) corporativo del ECIT, el sistema informático del MEDI (Marco Estratégico de Desarrollo Insular), el Sistema de gestión de expedientes del ECIT. Asimismo, se deberá garantizar la federación de los conjuntos de datos publicados en OPEN DATA TENERIFE en el Portal de Datos Abiertos del Gobierno de España, organismos internos del ECIT y ayuntamientos del ámbito de Tenerife.
- **Servicio de gestión y mantenimiento del sistema software OPEN DATA TENERIFE.**
  - Entornos de trabajo: el sistema software de OPEN DATA TENERIFE contará con un entorno de preproducción que deberá ser una réplica exacta del entorno de producción, y donde se realizarán las pruebas previas necesarias, antes de acometer en producción cualquier labor de integración, actualización o cambio de configuración.
  - Mantenimiento preventivo: de forma proactiva por parte del adjudicatario, se realizarán labores de verificación de las funcionalidades y características demandadas. Asimismo, el ECIT deberá validar, en el entorno de preproducción, cualquier tipo de modificación prevista de manera previa a su incorporación en el Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE.
  - Mantenimiento correctivo: comprenderá los trabajos de reparación y corrección de aquellos elementos del sistema software de OPEN DATA TENERIFE que repercutan negativamente en el correcto funcionamiento o el rendimiento óptimo del sistema.
  - Mantenimiento evolutivo: consistirá en la implementación de actualizaciones, la incorporación de nuevas características y funcionalidades al sistema software

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





- de OPEN DATE TENERIFE o en llevar a cabo modificaciones relativas a obtener mejoras en su rendimiento
- Formación: tanto del personal técnico como el administrativo del ECIT.
  - **Servicio de apertura, revisión y curado de datos para OPEN DATA TENERIFE:** comprenderá la revisión, pre-transformación, limpieza y tratamiento que se deberán garantizar para asegurar la calidad de los datasets publicados en el Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE.
    - Apertura de nuevos conjuntos de datos: Anualmente, el licitador se comprometerá a la apertura de, al menos, 47 nuevos datasets, con la siguiente distribución:
      - 30 nuevos datasets de complejidad baja cada año.
      - 15 nuevos datasets de complejidad media cada año.
      - 2 nuevos datasets de complejidad alta cada año.
    - Revisión y curado de datos: El adjudicatario deberá llevar a cabo un proceso de revisión y curado de datos para OPEN DATA TENERIFE que asegure la calidad de los mismos, así como su catalogación y estructuración. Adicionalmente, realizará una revisión y curado, en su caso, de los recursos y metadatos de los datasets ya publicados hasta la fecha por el ECIT. En el proceso de migración de estos conjuntos de datos a la nueva plataforma, éstos deberán adecuarse a las normas técnicas de interoperabilidad que procedan y apliquen del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
  - **Servicio de difusión de contenidos y actividades** impulsadas por el ECIT relacionadas con los datos abiertos, y fomento de la participación y la reutilización de los datos publicados en el Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE.
    - Acciones de difusión: entre las acciones de difusión de los datos abiertos disponibles en el Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE, se presentan labores de publicidad, creación y curación de contenidos, y soporte.
    - Acciones de divulgación. La oferta del licitador incluirá la organización de las siguientes actividades de divulgación sobre los beneficios del Open Data:
      - Seminario: El adjudicatario se comprometerá a la organización de, al menos, un seminario a lo largo del contrato
      - Eventos Públicos: El adjudicatario deberá organizar, como mínimo, dos (2) eventos públicos de tres (3) horas de duración cada uno
      - Campañas Informativas: El adjudicatario realizará campañas informativas y de concienciación sobre la temática de los datos abiertos, desarrollándose de manera sostenida durante la fase de explotación del contrato.
    - Acciones de participación. Comprenderán como mínimo la celebración de charlas divulgativas con foro de propuestas ciudadanas y la celebración de concursos de desarrollo de APS con los datos abiertos disponibles en OPEN DATA TENERIFE. (al menos, 1 concurso, donde el importe y la gestión de los premios del concurso correrá a cargo de la empresa adjudicataria. El importe total de los premios será de 6.000 €).

Dicho objeto, se corresponde con el siguiente código correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos CPV (CPV) de la Comisión Europea:

- CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





**SEGUNDA- Precio.-** El precio del presente contrato del “Servicio de Desarrollo, Gestión, Mantenimiento, Evolución y Difusión del Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (A-703-2019)” para los 2 años de plazo del contrato, se fija en la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA OCHO EUROS (644.338,00.- €)** más la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (45.103,66.- €)** en concepto de IGIC, de conformidad con la oferta de la empresa adjudicataria, ascendiendo el precio total del contrato con el IGIC incluido a la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (689.441,66.- €)**.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal prestación de los servicios contratados de conformidad con el régimen jurídico aplicable al contrato; también asumirá los gastos correspondientes a los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que resulten de aplicación, y todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el PCAP, como los gastos de desplazamientos y análogos, los derechos de visado del proyecto de obras y los derivados de la obtención de autorizaciones, análisis y emisión de informes, los derivados de trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato de conformidad con el presente pliego y con el pliego de prescripciones técnicas, que se considerarán incluidos en el precio del contrato, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios, ni en las especificaciones contenidas en el pliego y en el de prescripciones técnicas.

En todo caso, se consideran incluidos los gastos previstos en la Cláusula 21 del PCAP.

**TERCERA- Plazo.-** El plazo del contrato será de **DOS (2) AÑOS** de conformidad con las determinaciones contenidas en el artículo 29 de la LCSP y la cláusula 9 del PCAP.

Tanto el plazo de ejecución como las prórrogas afectarán a la totalidad de las prestaciones establecidas en el objeto del contrato.

El citado plazo se computará de fecha a fecha tomando como referencia la fecha de formalización del contrato en documento administrativo. El inicio del plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente al de dicha formalización.

Cabe la prórroga del contrato, permaneciendo inalterables las características del contrato durante el período de duración del número de prórrogas que se indican, señalándose, asimismo, el plazo máximo de duración del contrato:

-Número de prórrogas: Serían 3 prórrogas con una duración de 12 meses cada una de ellas.

-Plazo máximo de duración del contrato: 5 años.

La/s prórroga/s será/n obligatoria/s para el contratista, siempre que se produzca el preaviso de la/s misma/s con una antelación de dos (2) meses la finalización del plazo de duración del contrato.

**CUARTA- Fianza.-** La empresa adjudicataria deja especialmente afecta al cumplimiento de sus obligaciones contractuales la garantía definitiva a la que se ha hecho referencia en el antecedente IX del presente documento.

**QUINTA- Pago.-** El contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





condiciones siguientes:

El pago por la prestación del servicio se efectuará de forma mensual en base a los conceptos y porcentajes asociados que se indican a continuación, contra la presentación de las correspondientes facturas debidamente expedidas y previa conformidad de las mismas por el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC y/o del Director Técnico de la Unidad Funcional "Tenerife Smart Island".

Se deberá entregar, junto con las facturas, un informe de cumplimiento de ANS y un informe detallado de los trabajos realizados.

Se deberán de presentar facturas de forma separada y diferenciada para cada uno de los conceptos que se financiarán por cada línea del EDUSI, es decir, no se integrarán en una misma factura conceptos de ambas líneas.

Para el caso de las futuras prórrogas, se emitirán facturas con periodicidad mensual, a contar desde el inicio de la prórroga y cuyo importe será el prorrateo mensual del coste anual de la mencionada prórroga.

El detalle de la facturación es el indicado en la cláusula 23.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTA-** El Técnico Gestor del Contrato adscrito a la Dirección Insular de Modernización del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, es el encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

Se define como Técnico Gestor al Analista de Sistemas de Información adscrito al Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica y como Responsable del contrato al Jefe del Servicio del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica.

**SÉPTIMA- Facturación Electrónica.** Los contratistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a facturar electrónicamente las contraprestaciones objeto del contrato, lo harán ajustándose al formato estructurado de factura electrónica Facturae versión 3.2.x con firma electrónica XAdES, disponible en la <http://www.facturae.gob.es> a través de la Plataforma de Facturación Electrónica, <http://face.gob.es>.

**OCTAVA- Régimen de revisión de precios y Régimen de penalidades.**

En lo que al Régimen de revisión de precios y al Régimen de penalidades aplicables al presente contrato, se estará a lo dispuesto en las Cláusulas 6ª y 24ª de las del PCAP.

**NOVENA- Obligaciones.-** Será obligación del contratista ejecutar el contrato con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, así como por las instrucciones que, en todo caso, sean dadas por el responsable del contrato y en los términos de la oferta de la empresa adjudicataria, siempre que no se oponga o vulnere lo regulado en los citados Pliegos.

**DÉCIMA- Contenido mínimo del contrato.-** El documento en el que se formaliza el presente contrato incluye las menciones expresadas en el art.35 de la LCSP, salvo las que ya se encuentran recogidas en los pliegos.

**UNDÉCIMA- Jurisdicción y régimen jurídico.-** La presente contratación se regirá por lo dispuesto en este contrato, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





de Prescripciones Técnicas y por la oferta de la empresa adjudicataria en todo aquello que no se oponga a los Pliegos y al presente contrato, teniendo todos ellos la consideración de documentos contractuales. Para lo no previsto en los mismos, se estará a lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Asimismo, también serán de aplicación, la Directiva 2014/24 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, y también serán de aplicación en tanto no se opongan a lo dispuesto en la citada Ley, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas modificado por Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

Serán de aplicación las demás **disposiciones estatales** que regulan la contratación del sector público. También será de aplicación la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

**DUODÉCIMA- Potestades Administrativas.-** La Administración interpretará y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de la audiencia al adjudicatario y demás derechos que le asistan.

**DÉCIMO TERCERA-** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos cabrá interponer recurso potestativo ante el mismo órgano que los dictó o interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad, se firma electrónicamente el presente documento:

**EL DIRECTOR INSULAR DE MODERNIZACIÓN,  
D. DANIEL GONZÁLEZ MORALES**

**LA CONTRATISTA  
D<sup>a</sup> JOSEFINA FERNÁNDEZ ALVAREZ**

**LA VICESECRETARIA GENERAL, ACCIDENTAL,  
D<sup>a</sup> NIEVES BELÉN PÉREZ VERA**

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		





## Anexo I

Relación de documentos que forman parte del contrato:

No	Nombre	Validez	Acceso
I	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	Copia electrónica auténtica	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TDjRomgDVKRRVuAuMOGkEg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TDjRomgDVKRRVuAuMOGkEg==</a>
II	Pliego de Prescripciones Técnicas	Copia electrónica auténtica	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DArzBlgMU0w5cHrEqDorVA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DArzBlgMU0w5cHrEqDorVA==</a>
III	Copia de la Oferta económica.	Copia	Documento obrante en el expediente
IV	Copia de la Oferta Criterio de mejoras	Copia	Documento obrante en el expediente

Código Seguro De Verificación	20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	11/08/2021 22:48:03
	Josefa Fernandez Alvarez	Firmado	11/08/2021 11:36:22
	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	06/08/2021 15:09:50
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/20+/T7cSTSpvFKoQGQfdEA==</a>		

